

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46082 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial de Xdo. Primera Instancia n. 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 513/13, referente al concursado Proram, SA, A27035476, por auto de fecha 18 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la convocatoria de la junta y abrir la fase de liquidación del concurso a instancia del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad Proram, SA, A27035476, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 14 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130066466-1